



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

EDICTO. Solicitud de licencia de apertura de bar en Cangas del Narcea. Expte. LAR/2016/10.

Edicto

Por Dña. Carmen Riesco Menéndez (09.445.359-H), se ha solicitado licencia municipal para la apertura (por cambio de titularidad) de bar existente en c/ Padre Feijoo, 5-bajo (Cangas del Narcea).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Licencias de este Ayuntamiento.

La presente publicación cumple los efectos de notificación personal, para aquellos supuestos en los que ésta no pudiera practicarse personalmente a los interesados (artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Cangas del Narcea, a 9 de mayo de 2016.—La Concejala de Obras, Infraestructuras y Urbanismo.—Cód. 2016-04948.